



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MHL.MMP.VRO.PMG



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°174/2016 "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PROYECTO CONSOLIDACION AVENIDA SAN ANTONIO LAS BODEGAS, BARRIO BRASIL, COMUNA DE SAN ANTONIO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2622 /

VALPARAÍSO, 05 JUN. 2017

INT. N° 884

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7319 de fecha 11 de noviembre de 2016, por la cual se aprueban las Adiciones N°1 y N°2 a las Bases Administrativas, se adjudica y contrata a la **EMPRESA CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA** para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PROYECTO CONSOLIDACION AVENIDA SAN ANTONIO LAS BODEGAS, BARRIO BRASIL, COMUNA DE SAN ANTONIO, LP 174/2016**", por un monto de \$189.000.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 154 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°0665 de fecha 23 de noviembre de 2016, modificada mediante Orden de Servicio N°180-0094 de fecha 17 de marzo de 2017, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Felipe Neupert y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sra. Denisse Palacios.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 182-0139 de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Programa Recuperación de Barrios, del Encargado Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$5.981.107.- un aumento de obras por \$5.972.281.- y una ampliación de plazo de 40 días corridos, correspondientes a disminuciones de obras del proyecto de aguas lluvias de acera lado norte, donde por contrato corresponde la ejecución de canaletas y sumideros de aguas lluvias, los cuales empalmarían a una tubería existente que estaría a lo largo del mismo tramo. Sin embargo dicho tramo, de tubería no se encontraba ejecutado, lo que dejaría sin conexión las canaletas y sumideros. Por otro lado, los aumentos de obra se considera la partida de solera tipo A, en gran parte del lado de acera norte, las que se encontraban en muy mal estado. Así también se tuvo que aumentar dos accesos vehiculares que no estaban considerados en proyecto y un murete masa para contención de jardinera. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1°.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por **\$5.981.107.-** equivalente a un 3,16% del monto del contrato original y un **AUMENTO DE OBRAS** por **\$5.972.281.-** equivalente a un 3,16% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PROYECTO CONSOLIDACION AVENIDA SAN ANTONIO LAS BODEGAS, BARRIO BRASIL, COMUNA DE SAN ANTONIO, LP 174/2016**", celebrado con la **EMPRESA CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA** modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 182-0139 de fecha 12 de abril de 2017, mencionados en el considerando 1 de la presente Resolución.
- 2°.- **OTÓRGASE** a la **EMPRESA CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA.**, una **AMPLIACIÓN DE 40 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 21 de abril de 2017 hasta el día 31 de mayo de 2017, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico N° 182-0139 de fecha 12 de abril de 2017.
- 3°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$188.991.174.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4°.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 182-0139 de fecha 12 de abril de 2017.
- 5°.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N°356347-1 de fecha 16 de noviembre de 2016 del Banco de Chile, por la suma de 360 U.F., con fecha de vencimiento al día 16 de agosto del 2017.



Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30166012 de la Aseguradora Penta Seguros Generales, por un monto de 216,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 11/11/2016 hasta el día 21/09/2017.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7319 de fecha 11 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **Constructora Torres del Paine SPA**
AVDA. LA MARINA 998, OF 03, VIÑA DEL MAR